

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2026
“SERVICIO DE IMPRESIONES DIGITALES – PLURIANUAL - ID N° 486.014”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1543 de fecha 17 de agosto de 2026 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Mirta García, por la Asesoría Jurídica, Sra. Minerva Agüero, por Gabinete de la Presidencia y en representación de la Asesoría de Presidencia la Abg. José Peralta.

1. **Antecedentes.**

- a) N° de PAC: 486014
- b) Publicación en el SICP: 07-08-2026 - 12:03
- c) Disponibilidad presupuestaria: Rubro 262, Imprenta, Publicaciones y Producciones, Ejercicio fiscal 2026: Gs.73.600.000.- Ejercicio fiscal 2027: Gs.110.400.000.- Plurianual.
- d) Se ha emitido Adenda: No
- e) Sistema de Adjudicación: Por Lote
- f) Modalidad: Contrato Abierto, Monto Mínimo y Monto Máximo.
- g) Método de selección: Basado únicamente en precio.

2. **Acto de apertura de ofertas.**

Se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2026, a las 08:40 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con cinco (05) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC.	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	VISUAL ARTES GRAFICA SRL	80105708-6	jcarloszacarias@gmail.com
2	GRAFICA MONARCA SRL	80013965-8	administracion@graficamonarca.com.py
3	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	1405638-0	artesgraficasmilenio@gmail.com
4	TELMA CELINA VILLALBA	2922317-2	artesgraficavisual@gmail.com
5	MICROCAJA SRL	80121292-8	gerencia@tenondete.com

Observaciones: Ninguna observación emitida en el acto de apertura.

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 inc. “2” del Decreto N° 2264/24, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:


Minerva Agüero
Gabinete de Presidencia
ANNP




Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP 1 | 12

Documentos sustanciales	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	GRAFICA MONARCA SRL	RUBEN DARIOS BURGOS CABRERA	TELMA CELINA VILLASBOA	MICROCAJA SRL
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP (*)	CUMPLE (Fs.2 al 5)	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	NO CUMPLE (Fs. 2 al 4)	CUMPLE (Fs.1,3 y 5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) y/o formulario de Declaración de Ofertas y <u>Certificación de firmas</u>	CUMPLE CERTIFICADO DE FIRMA N° 000167395 (Fs.6 al 8)	CUMPLE CERTIFICADO DE FIRMA N° 0000380017 (FS.4 al 5)	CUMPLE CERTIFICADO DE FIRMA N° 000519409 (Fs.4 al 6)	CUMPLE CERTIFICADO DE FIRMA N° 000167409 (Fs.4 al 7)	CUMPLE CERTIFICADO DE FIRMA N° 000518478 (Fs.3 al 4)
Documentos legales. Oferentes					
Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891928	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891939	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891928	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891939	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público (*)	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1858787	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891451	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891841
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (**)	NO PRESENTA	CUMPLE Presenta (Fs.15 al 16)	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891822	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891451	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891841
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891822	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891451	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Registro del Proveedor N° 1891841

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Minerva Agüero
Gabinete de Presidencia
ANPP

Mirta C. García Cabaña
Jefa, Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANPP

Observación del Comité de Evaluación:

Observación a la Oferta: RUC 2922317- 2; TELMA VILLASBOA (VISUAL INDUSTRIA GRAFICAS)

1. Planilla de oferta en la columna característica.

Al verificar y analizar la planilla de ofertas presentada por la firma oferente, se constata que el mismo no ha llenado la columna **Característica - procedencia, nro. certificado origen nacional**: para el lote cotizado, por ende, este Comité Evaluador considera que dicha documentación es insatisfactoria conforme a lo establecido en el art.75 del Decreto N° 2264/24.

Al respecto, es necesario traer a colación de lo dispuesto en el Decreto 2264 en su **Art.75, Procedimiento de evaluación** inciso 2) “Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministrar las documentaciones básicas de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”. En ese sentido, el **Artículo 79 del Decreto 2264/24**, menciona los documentos de carácter Sustancial, que dice: serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. **El formulario de ofertas y lista de precios, debidamente llenado y firmado.**
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferte.
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante d la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, y al no cumplir con el requerimiento dispuesto en la normativa vigente, este Comité de Evaluación, **Rechaza** la oferta presentada por la firma oferente, **TELMA VILLASBOA SRL**, considerando que el requisito faltante es de carácter sustancial, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las disposiciones legales vigentes.

De la verificación realizada al oferente: **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, MICROCAJAS S.R.L.**, en cuanto a documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los mismos han dado cumplimiento al suministro de los documentos sustanciales en forma satisfactoria y que las documentaciones se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. Capacidad legal

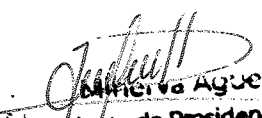
Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, GRAFICA MONARCA SRL, RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, MICROCAJAS SRL**, cumple con las condiciones establecidas.

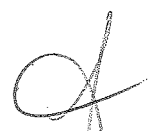
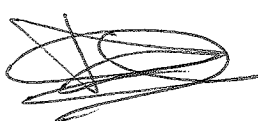
Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:



Mirta C. García Cabaña
Cabinata de Presidencia
ANNP



Mirta C. García Cabaña³ | 12
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANNP

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
VISUAL ARTES GRAFICAS SRL				
1	José Carlos Zacarías Alves	Representante Legal	3.993.277	No Registra Datos
2	Nicole Montserrat Zacarías Barrios	Socia	6.687.517	No Registra Datos
GRAFICA MONARCA SRL				
1	Mirtha Catalina Silva de Piccardo	Socio - Gerente	875.003	No Registra Datos
2	Marcos Daniel Piccardo Silva	Socio - Propietario	1.679.602	No Registra Datos
3	Gisela Fabiana Piccardo Silva	Representante Legal	2.353.218	No Registra Datos
4	Leticia Inés Aguilera Leiva	Representante Legal	4.042.239	No Registra Datos
RUBEN DARIO BURGOS CABRERA				
1	Rubén Darío Burgos Cabrera	Propietaria	1.405.638	No Registra Datos
MICROCAJAS SRL				
1	Isidro Imlach	Director	817.621	No Registra Datos
2	Guillermina Coronel de Imlach	Director	800.898	No Registra Datos
3	David Isidro Imlach Coronel	Gerente Comercial	4.220.963	No Registra Datos
4	Verónica Alejandra	Soler Acosta	5.000.580	No Registra Datos

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

Se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que las firmas, VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, GRAFICA MONARCA SRL, RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, MICROCAJAS SRL, han presentado con sus ofertas el Formulario correspondiente, Cumplen con este requisito y se prosigue con la evaluación.

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes:

NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO; **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, GRAFICA MONARCA SRL y MICROCAJAS SRL** presentaron el Formulario en sus respectivas ofertas; en cuanto a **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA**, no ha presentado dicho formulario, por lo que este Comité de Evaluación procedió a solicitar mediante nota, remitida en fecha 26/08/2026 al correo electrónico declarado en su oferta, el siguiente documento: - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO.

- RUBEN DARIO BURGOS CABRERA**, remitió al correo comiteevaluador.annp@gmail.com en tiempo y forma lo solicitado por este Comité, por lo que Cumple con este requerimiento.

Minerva Agüero
Cabinete de Presidencia
ANP

Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANP

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, GRAFICA MONARCA SRL, RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, MICROCAJAS SRL, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. Análisis de precios ofertados

5.1 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes, VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, GRAFICA MONARCA SRL, RUBEN DARIO BURGOS CABRERA y MICROCAJAS SRL, no presentan errores aritméticos.

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes, se evidencia que el mismo se encuentra en el rango establecido GRAFICA MONARCA SRL, y fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, VISUAL ARTES GRAFICAS SRL (LOTE 1; Ítems 1,2,3,4 y LOTE 2 ítems 1 y 2); RUBEN DARIO BURGOS CABRERA (LOTE 1 ítem 4) MICROCAJAS SRL (LOTE 1 ítems 1,2,3,4).

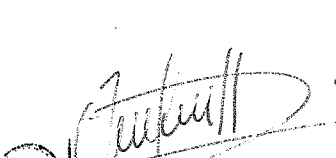
- a) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar a los siguientes oferentes, por correo electrónico en fecha 26 de agosto de 2026, la composición de los precios ofertados, conforme al detalle expuesto a continuación:

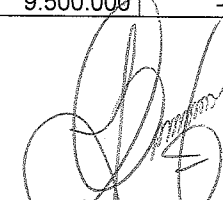
Lote 1: Servicio de Impresiones Digitales

				VISUAL ARTES GRAFICAS SRL		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) referencial	Precio Unitario Cotizado	Diferencia	%
1	Impresión de Revista Institucional ANNP Ediciones Mensuales	1,00	27.581	9.500	-18.081	-66%
2	Impresión de Revista Institucional ANNP Informe anual	1,00	50.863	13.500	-37.363	-73%
3	Impresión de Tríptico Institucional	1,00	5.479	800	-4.679	-85%
4	Impresión de carpeta Institucional	1,00	3.421	1.800	-1.621	-47%

Lote 2: Logo Institucional Corpóreo

				VISUAL ARTES GRAFICAS SRL		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Cotizado	Diferencia	%
1	Logo institucional corpóreo - chico	1,00	7.433.333	4.000.000	-3.433.333	-46%
2	Logo institucional corpóreo - grande	1,00	14.766.666	9.500.000	-5.266.666	-36%


Minerva Agüero
Gabineta de Presidencia


Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica

Lote 1: Servicio de Impresiones Digitales

				RUBEN DARIO BURGOS CABRERA		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) referencial	Precio Unitario Cotizado	Diferencia	%
4	Impresión de carpeta Institucional	1,00	3.421	2.915	-506	31%

Lote 1: Servicio de Impresiones Digitales

				MICROCAJA S.R.L.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) referencial	Precio Unitario Cotizado	Diferencia	%
1	Impresión de Revista Institucional ANNP Ediciones Mensuales	1,00	27.581	15.900	-11.681	-42%
2	Impresión de Revista Institucional ANNP Informe anual	1,00	50.863	5.000	-45.863	-90%
3	Impresión de Tríptico Institucional	1,00	5.479	600	-4.879	-89%
4	Impresión de carpeta Institucional	1,00	3.421	1.500	-1.921	-56%

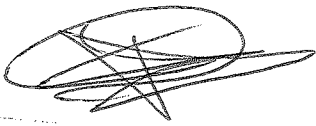
El documento requerido deberá ser enviado al correo: comiteevaluador.annp@gmail.com o remitido por Mesa de entrada de la UOC, a más tardar hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2026. Se recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido su oferta podrá ser rechazada, tal como lo establece el Art. 80 del Decreto N° 2264/24.

- El oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, remite lo solicitado en fecha 27/08/2026 a las 10:33 hs por nota remitido al correo, la composición de precios de los ítems solicitados y documentaciones, en tiempo y forma.
- El oferente **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA**, remite lo solicitado en fecha 26/08/2026, a las 09:11 hs., por nota remitido al correo, la composición de precios de los ítems solicitados y demás documentaciones, en tiempo y forma.
- El oferente **MICROCAJA S.R.L.**, remite lo solicitado en fecha 27/08/2026 a las 12:21 hs, por nota remitido al correo, la composición de precios de los ítems solicitados y demás documentaciones, **fuera del plazo establecido.**

La firma oferente **MICROCAJA S.R.L.**, remitió la mencionada composición y demás documentos solicitados en fecha 27 de agosto de 2026; sin embargo, el plazo estipulado para la remisión de los mismos fue el 27 de agosto de 2026 **hasta las 12:00 hs**, por lo que, conforme a lo estipulado en el **Decreto Reglamentario N° 2264/2024** de la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, en su **Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones**. “Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, **dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...**”, y por no haber dado cumplimiento al plazo establecido, la oferta presentada por el oferente **MICROCAJA S.R.L. queda desestimada.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en su artículo N° 4, criterio de evaluación a ser aplicada en los análisis de los precios de referencia entre el precio ofertado y el precio referencial, en el marco de la Ley 7021/22”, analiza la composición y el desglose de precios realizada por los oferentes:


Minerva Agüero
Gabinete de Presidencia




Mirta C. Garcia Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP Asesoría Jurídica 6/12

RUBEN DARIO BURGOS CABRERA

Analizado el desglose de precios remitido por la firma RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, se observa que las mismas se ajustan a los parámetros y requerimientos del llamado, con lo que se justifica plenamente el precio ofertado, y este Comité acepta su desglose de precio.

VISUAL ARTES GRAFICAS SRL

Analizado el desglose de precios remitido por la firma VISUAL ARTES GRAFICAS SRL, se observa que las mismas se ajustan a los parámetros y requerimientos del llamado, con lo que se justifica plenamente el precio ofertado, y este Comité acepta su desglose de precio.

6. Margen de preferencia nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en consultas de certificado de origen, producto y empleo nacional.<http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON.CONSULTA.PUBLIC.show> , a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EJECUCIÓN



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU**
MOTENONDEHA



**GOBIERNO
PARAGUAY**

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	221361	486014	1140933	VerCertificado	Autorizado,	21/08/2026 08:54:46	801212928	MICROCAJAS S.R.L.
Servicio	221062	486014	1138980	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2026 19:09:55	801057086	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL
Servicio	221013	486014	1138578	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2026 09:55:36	800139658	GRAFICA MONARCA SRL
Servicio	220813	486014	1138213	VerCertificado	Autorizado,	12/08/2026 09:09:38	800357230	SERIGRAF SRL

Total Row Count in Report- 4

Row(s) 1 - 4

Del análisis efectuado podemos decir que los oferentes, VISUAL ARTES GRAFICAS SRL y GRAFICA MONARCA SRL, cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En cuanto a la firma oferente RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, se observa que no cuenta con ningún registro de poseer CPEN, no se visualiza en el portal Ministerio de Industria y Comercio (MIC) por lo que **no** podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia. Con la salvedad de que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

6.1. Aplicación de Margen de Preferencia

Según lo establecido en la Ley 4558/2011 y la Ley 675/2020, se procede a aplicar el margen de preferencia según el siguiente cuadro:


Minerva Agüero
Cabineta de Presidencia




Mirta G. García Cabaña
Jefa. Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica

Conforme se obseva en el cuadro mas arriba indicado, este Comité aplicara el margen de preferencia a la firma RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, en el Lote 1 en los ítems 1,2,3,4.

Lote 1: Servicio de Impresiones Digitales

Ítem	Descripción	Cantidad	Certificado N°	Precio Unitario Cotizado	40% (margen de preferencia) P.U Cotizado
1	Impresión de Revista Institucional ANNP Ediciones Mensuales	1,00	SIN CERTIFICADO	26.650	37.310
2	Impresión de Revista Institucional ANNP Informe anual	1,00		44.000	61.600
3	Impresión de Tríptico Institucional	1,00		4.675	6.545
4	Impresión de carpeta Institucional	1,00		2.915	4.081

7. Selección de las Ofertas más baja en cada Lote

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, la aplicación del margen de preferencia si correspondiere, se seleccionan las ofertas más bajas de cada ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1: Servicio de Impresiones Digitales

Ítems	Oferente	Oferta total
1	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	25.600
2	GRAFICA MONARCA SRL	70.000
3	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	78.240

Lote 2: Logo Institucional Corpóreo

Ítems	Oferente	Oferta total
1	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL	13.500.000

Considerando el Art. 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 punto 2.1. 3. “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio en cada lote, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Para el Lote N° 1 y 2, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, para analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos.

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

A continuación, se verifica la documentación presentada por la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizará en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

• Solicitud de Documentos:

En fecha 26 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación, procedió a solicitar a la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, los siguientes documentos:

- 1- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente
- 2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- 3- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 4- Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

 
Minerva Agüero
Cabineta de Presidencia



 
Mirta C. García Cabaña | 12
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica

- 5- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.
- 6- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, remite lo solicitado en fecha 27/08/2026 a las 10:33 hs por nota remitido al correo, en tiempo y forma.

➤ Capacidad Legal

DOCUMENTOS	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 560193 (fs. 3)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE Certificado N° 221062 (fs. 11)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Certificado N° 4270232950291 (fs. 7)
- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (fs. 4)
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (fs. 18)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

➤ Capacidad Financiera:

Con el Objeto de calificar la situación financiera del oferente, se considerara los siguientes índices

- 1) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2023,2024, 2025]
 - b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2023, 2024, 2025]
 - c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2023, 2024, 2025], no deberá ser negativo.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022/2023/2024

CUENTA	2023	2024	2025	Promedio	Resultado
Activo Corriente	466.789.301	418.525.392	335.057.667	406.790.787	2,30
Pasivo Corriente	353.888.464	139.910.398	37.117.944	176.972.269	

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022/2023/2024

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado
Pasivo total	409.792.957	139.910.398	37.117.944	195.607.100	0,39
Activo total	735.640.361	418.525.392	335.057.667	496.407.807	

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022/2023/2024, no deberá ser negativo

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado
Utilidad	23.077.741	47.844.044	67.168.893	46.030.226	27%
Capital	200.000.000	158.055.592	158.055.592	172.037.061	


Minerva Agüero
Cabinete de Presidencia




Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.	CUMPLE (fs. 7 al 35)

➤ **Experiencia**

Para el Lotes 1- PROVISION DE SERVICIO DE IMPRECIIONES DIGITALES

El oferente deberá demostrar experiencia en Servicio de Impresiones Digitales, y/o trabajos similares a lo requerido en la presente licitación, con instituciones públicas o empresas privadas, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo en la presente licitación, de los últimos 36 meses, años 2023, 2024 y 2025, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 40% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario una facturación y/o contratos y/o recepciones finales por cada año.

• **Solicitud de Documentos:**

En fecha 28 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación, procedió a solicitar a la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, los siguientes documentos:

- 1- El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión y/o fabricación de letras corpóreas y/o trabajos similares a lo requerido en la presente licitación, con instituciones públicas o empresas privadas, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo en la presente licitación, de los últimos 36 meses, años 2023, 2024 y 2025, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 40% del monto total de su oferta.
- 2- LOTE 1 Declaración Jurada de poseer imprenta propia y equipamiento informático de alta resolución.
- 3- LOTE 2 Declaración Jurada de tener taller propio para fabricar letras corpóreas para cumplir con la provisión de los servicios en forma y tiempo, no se permitirá la tercerización.
- 4- Certificado o Constancias emitidas por Instituciones públicas y/o privadas que acrediten el buen desempeño de la firma oferente.

La firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, remite lo solicitado en fecha 30/08/2026 a las 10:58 hs por nota remitido al correo, en tiempo y forma.

Por esta razón, más abajo, se analiza las documentaciones presentadas por el oferente.

Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Año 2024 – Factura N° 001-001- 0001708 – EDITORIAL EL LECTOR S.A.	13.000.000
Año 2024 – Factura N° 001-001- 0001700 – EDITORIAL EL LECTOR S.A.	8.200.000
Año 2025 – Factura N° 001-001- 0001926 – FUNDACION COMUNITARIA CIRD	27.850.000
	49.050.000
40% Mínimo (Monto Ofertado: 13.525.600)	5.410.240

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (fs. 36 al 41)

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) El oferente deberá poseer imprenta propia y equipamiento informático de alta resolución para el LOTE 1 y para el LOTE 2 taller propio para fabricar letras corpóreas deberá a fin de cumplir con la provisión de los servicios en forma y tiempo, no se permitirá la tercerización.
 - b) El oferente deberá contar con personal capacitado para la realización de los servicios.
 - c) El oferente deberá acreditar el desempeño satisfactorio en servicios de impresiones digitales y en provisión y/o fabricación de letras corpóreas mediante certificados o constancias expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años.
- El oferente deberá presentar una declaración que cumpla con las especificaciones técnicas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	VISUAL ARTES GRAFICAS SRL
- LOTE 1 Declaración Jurada de poseer imprenta propia y equipamiento informático de alta resolución. - LOTE 2 Declaración Jurada de tener taller propio para fabricar letras corpóreas para cumplir con la provisión de los servicios en forma y tiempo, no se permitirá la tercerización.	CUMPLE (fs. 42 al 43)
- Declaración Jurada de contar con personal capacitado para la realización de los servicios	CUMPLE (fs. 42 al 43)
- Certificado o Constancias emitidas por Instituciones públicas y/o privadas que acrediten el buen desempeño de la firma oferente.	CUMPLE (fs. 44)

El análisis de las Especificaciones Técnicas requeridas y estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en el Anexo I.

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas, se concluye que el oferente: **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

9. Selección de la Oferta

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma: **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar a la oferta presentada por la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, con RUC: 80105708-6 por constituir la misma la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

10. Conclusión y Recomendación del Comité de Evaluación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, en donde dice "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor de dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de base y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de las disposiciones legales transcritas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10 /2026 "Servicio de Impresiones Digitales – Plurianual - ID N° 486.014", según Sistema de Adjudicación por **lotes**, recomienda:


Ministerio de Presidencia




11 | 12
Mirta C. García Cabaña
Jefa. Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica
ANPP

Adjudicar a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS SRL**, con RUC: 80105708-6 según **Sistema de Adjudicación** por Lote, **bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas**, el **Lote 1** hasta el monto total de **Gs. 142.000.000** (guaraníes ciento cuarenta y dos millones), y el **Lote 2** hasta el monto total de **Gs. 42.000.000**, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto – Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Rubro 262, Fuente 30: IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES. según el siguiente detalle:

LOTE 1:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121505-005	Impresión de Revista Institucional ANNP Ediciones Mensuales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	9.500	9.500	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:221062
2	82121505-005	Impresión de Revista Institucional ANNP Informe anual	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	13.500	13.500	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:221062
3	82121505-004	Impresión de Tríptico Institucional	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	800	800	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:221062
4	82121507-004	Impresión de carpeta Institucional	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.800	1.800	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:221062
Total, General: guaraníes veinte y cinco mil seiscientos.							
Contrato Abierto: Monto Mínimo: ₡ 71.000.000 Máximo: ₡ 142.000.000						Gs. 25.600	

LOTE 2:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Logo institucional corpóreo - chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.000.000	4.000.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 221062
2	82101502-004	Logo institucional corpóreo - grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	9.500.000	9.500.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 221062
Total, General: guaraníes trece millones quinientos mil.							
Contrato Abierto: Monto Mínimo: ₡ 21.000.000 Máximo: ₡ 42.000.000						Gs. 13.500.000	

TOTAL, GENERAL: Gs. 13.525.600 (guaraníes trece millones quinientos veinte y cinco mil seiscientos), IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo.

Ejercicio Fiscal 2026

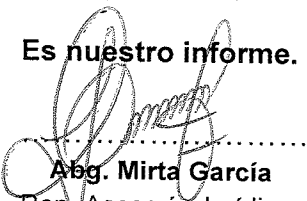
Por un monto de **Gs. 73.600.000.-**

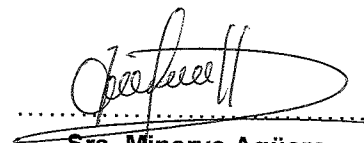
Ejercicio Fiscal 2027

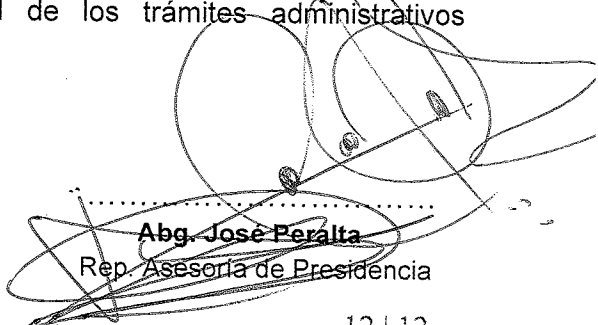
Por un monto de **Gs.110.400.000** (AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2027)

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Máxima Autoridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.


Abg. Mirta García
Rep. Asesoría Jurídica
Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP Asesoría Jurídica


Sra. Minerva Agüero
Rep. Gabinete de Presidencia


Abg. José Peralta
Rep. Asesoría de Presidencia